



**ACTA DE SESIÓN DE INTERACCIÓN TEMPRANA CON EL MERCADO DEL PROCESO
REHABILITACIÓN VIAL DE LA E-25, TRAMO: SANTO DOMINGO – LAS MERCEDES – 10
DE AGOSTO – SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CON 62.40 KM. DE LONGITUD, UBICADO
EN LAS PROVINCIAS DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y PICHINCHA
SDO Nro. EC-MTOP-552435-CW-RFB**

De conformidad a lo establecido en el numeral 4.4 de la Sección III, de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión (Sexta Edición, febrero de 2025), que señala: “Todos los proyectos con contratos de adquisiciones internacionales cuyo costo estimado sea igual o superior a 10 millones de dólares estadounidenses deberán realizar una Interacción Temprana con el Mercado para cada uno de esos contratos. (...)”, se realizó la sesión correspondiente al proceso EC-MTOP-552435-CW-RFB “REHABILITACIÓN VIAL DE LA E-25, TRAMO: SANTO DOMINGO – LAS MERCEDES – 10 DE AGOSTO – SAN MIGUEL DE LOS BANCOS CON 62.40 KM. DE LONGITUD, UBICADO EN LAS PROVINCIAS DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Y PICHINCHA”.

La sesión fue convocada por el Equipo de Implementación del Proyecto del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en el marco del Componente 1, Subcomponente 1.1 del programa de rehabilitación de infraestructuras e intervenciones de resiliencia, financiado por el Banco Mundial.

Se realizó una ronda de presentación de los asistentes, quienes se identificaron con su nombre y apellido, así como el nombre del potencial Licitante (empresa o APCA) que representan. Se indicó que, conforme vayan ingresando tanto a nuestra sala de reuniones como a la sala virtual, se realizarán las pausas correspondientes para conocer con quiénes contamos en la sesión.

Concluida la presentación de los asistentes, se mencionó que esta reunión es un espacio de diálogo e interacción; y, conforme se vaya avanzando en la presentación, los Licitantes tenían la oportunidad de realizar consultas y comentarios en cada uno de los apartados, con la finalidad de obtener una retroalimentación que nos permita fortalecer este documento de Solicitud de Ofertas.

Así mismo, en caso de existir consultas pueden presentarlas durante la etapa formal de la reunión previa de presentación de ofertas y dentro del plazo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas (SDO), una vez que sea publicado el proceso de contratación.

Durante la exposición, se presentaron: el objetivo de la sesión, las características de la rehabilitación, la situación y resultados financieros, experiencia general y específica, los estándares ambientales y sociales, las formalidades de presentación de la oferta y una revisión general de los formularios correspondientes a la Oferta Parte Técnica y Oferta Parte Financiera.

A continuación, se detallan los principales puntos abordados:

1. INTERVENCIÓN: OBJETIVO DE LA SESIÓN

El objetivo de esta sesión de interacción temprana con el mercado, desarrollada para este proyecto, es presentar el alcance del proyecto y obtener una retroalimentación del mercado por parte de ustedes, los futuros y potenciales licitantes; conocer sus capacidades, condiciones, entre otros aspectos, con la finalidad de fortalecer la estrategia de contratación, optimizar los requisitos técnicos y promover soluciones que generen valor por dinero.



La intervención contempla también tratamientos en sitios críticos y medidas de seguridad vial, con el propósito de mejorar la resiliencia de la infraestructura, garantizar la conectividad y transitabilidad del corredor, reducir los costos de operación y los tiempos de viaje, y brindar a los usuarios condiciones seguras y confortables de movilidad, incorporando criterios de resiliencia y sostenibilidad frente a los efectos del cambio climático.

2. INTERVENCIÓN: INFORMACIÓN REFERENCIAL

La vía Santo Domingo – Las Mercedes – 10 de Agosto – Los Bancos es una arteria vial crucial para el desarrollo socioeconómico de la región, ya que permite la conexión entre varias comunidades y centros urbanos; sin embargo, esta vía está sometida a un alto tráfico constante de vehículos pesados y la falta de mantenimiento adecuado ha provocado un notable deterioro en su infraestructura vial, especialmente en la carpeta asfáltica.

Este deterioro ha generado no solo problemas de seguridad vial, sino también un impacto negativo en la economía local debido al aumento de los costos operativos y a la reducción de la eficiencia en el transporte. Es por eso que, ante esta situación, se ha planteado la necesidad de un proyecto de mantenimiento que se enmarque dentro de las políticas de reconstrucción resiliente de emergencia del Gobierno del Ecuador.

Este enfoque no solo busca reparar y rehabilitar la infraestructura dañada, sino también fortalecerla para que pueda resistir futuras afectaciones, asegurando su sostenibilidad y funcionalidad a largo plazo.

Aquí tenemos la ubicación geográfica del proyecto. Como vemos, se desarrolla desde Santo Domingo hasta la ciudad de Los Bancos.

Este trazado transcurre entre dos provincias: Santo Domingo de los Tsáchilas y Pichincha. En el puente Mulaute encontramos el límite provincial y posteriormente ingresamos a la provincia de Pichincha.

Aquí tenemos las coordenadas referenciales de los extremos del trazado vial.

3. INTERVENCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL

Como situación actual, para que conozcan el proyecto, este tiene una longitud aproximada de 62,4 km entre Santo Domingo y la ciudad de San Miguel de los Bancos.

En el estudio de tráfico realizado en el año 2025 se instalaron dos estaciones. En la estación Toachi se determinó un TPDA de 9.848 vehículos en ambos sentidos, mientras que en la estación Las Mercedes se registró un TPDA de 2.243 vehículos, también en ambos sentidos.

Tenemos una carretera clase III que transcurre por un terreno ondulado montañoso.

La sección típica de la vía está conformada por dos carriles de circulación con espaldones laterales y cunetas longitudinales en ciertos tramos. En los centros poblados, la sección típica es la misma que la del tronco del corredor vial.

Contamos con ocho puentes, de los cuales hablaré más adelante. Asimismo, existen dos intersecciones a nivel que corresponden al inicio y al final del proyecto.

Como vemos, la abscisa 0+000 del proyecto se ubica en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas. Finalmente, el proyecto termina en el empate con la Red Vial Estatal E28, en la abscisa 62+400.



Entre los beneficiarios directos e indirectos se encuentran las poblaciones del cantón Santo Domingo y del cantón San Miguel de los Bancos.

Aquí tenemos la ubicación de los puentes y sus características generales: nombres, abscisas, longitud, tipología de la superestructura e infraestructura.

Observamos que la mayoría son puentes de hormigón armado; sin embargo, existen algunos con vigas de acero. En cuanto a la infraestructura, por lo general cuentan con estribos de pantalla cerrada.

4. INTERVENCIÓN: ASPECTOS DE DISEÑO

Dentro de los aspectos de diseño, en los estudios se han delimitado dos secciones típicas. La primera comprende desde la abscisa 0+000 hasta la 2+900, con un ancho de 12 m. Esta corresponde a la sección típica de diseño.

A partir de la abscisa 2+900 hasta prácticamente el final del proyecto, se considera una sección típica de 10 m de ancho.

Aquí se presentan los espesores de la carpeta asfáltica, que constituye el principal elemento a rehabilitar, así como los demás materiales que conforman el paquete estructural del pavimento. Como parte de la hidrología e hidráulica, se presenta un resumen de los tipos de alcantarillas existentes. En total se han identificado 64 estructuras, en las cuales corresponde ejecutar ampliaciones y refuerzos.

Existen también cabezales fracturados que deben ser repuestos. Se contempla la construcción de una nueva alcantarilla tubular, así como la implementación de descargas escalonadas, alcantarillado pluvial urbano, cunetas de coronación y cunetas laterales.

Como obras de protección de puentes, se ha previsto intervenir cinco estructuras mediante protecciones de margen con una longitud de 10 m.

Aquí también se presenta el criterio de diseño para el tamaño medio de roca.

En lo que corresponde a geotecnia y diseño de pavimentos, como resumen, para los estudios se ejecutaron 14 calicatas, mediante las cuales se determinaron los espesores del paquete estructural del pavimento y los valores de CBR de la subrasante, tanto en campo como en laboratorio.

Asimismo, se realizaron análisis deflectométricos a lo largo de toda la vía, así como evaluaciones funcionales mediante la metodología PCI y estudios de irregularidad superficial.

Finalmente, la alternativa planteada para la rehabilitación de la calzada consiste en el reciclado en frío de la carpeta asfáltica, con un 70 % de RAP y aditivos poliméricos, más una capa protectora superficial con mortero polimérico que tendrá un espesor de 2 cm. Es decir, el espesor de la carpeta será de 10 cm más los 2 cm de la protección superficial.

Como fuentes de materiales se han analizado dos minas ubicadas a lo largo del trazado del proyecto. La mina Copeto se encuentra aproximadamente en la abscisa 3+000. Aquí tenemos ciertos detalles de esta mina y observamos que se encuentra en operación. Por su parte, la mina Río Blanco se localiza cerca del final del trazado, en la abscisa 56+600.



También contamos con ciertos detalles de esta fuente, la cual corresponde a un área de libre aprovechamiento de material.

Como mencionábamos respecto a los puentes, tenemos ocho estructuras en las que se ha realizado su respectiva inspección y evaluación. Como resultado, se ha determinado que ciertas juntas de dilatación deben ser reemplazadas; de hecho, la mayoría de ellas requiere esta intervención.

Asimismo, se deberá fresar la capa de rodadura sobre los tableros para colocar una nueva capa de espesor reducido, de manera que no se genere una sobrecarga en las estructuras. Se contempla el cambio de apoyos de neopreno, la limpieza y pintura de barandales, caminerías y pasamanos, así como la reconstrucción de ciertas losas de aproximación en los puentes.

Como servicios afectados, existen redes de abastecimiento de agua a lo largo del trazado, así como sistemas de alcantarillado en la zona adyacente al puente sobre el río Toachi, con profundidades entre 1,20 m y 2,00 m. También existe alcantarillado pluvial con longitudes que varían entre 150 m y 350 m.

Adicionalmente, a lo largo de la vía existen redes de postes de media y baja tensión.

No se ha evidenciado la existencia de canales de riego o acequias. Sin embargo, es importante señalar que la rehabilitación se ejecutará únicamente a nivel de calzada, es decir, sobre la capa de rodadura. Por lo tanto, no se prevé afectación a redes laterales de abastecimiento u otros servicios existentes.

Como resumen de los capítulos del presupuesto, observamos que el componente principal corresponde a la rehabilitación del asfalto, que constituye el objeto central del proyecto.

También se contemplan obras hidráulicas, entre ellas cunetas laterales, descargas, alcantarillas y reposición de cabezales.

A continuación, se incluyen los trabajos previstos en puentes, las obras de protección correspondientes, así como algunos sitios críticos donde será necesario reconformar la estructura de pavimento.

Finalmente, se consideran actividades de señalización horizontal y vertical, otros elementos de señalización y seguridad vial, pórticos completos de señalización y la parte ambiental.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

Quisiéramos saber si existe alguna consulta hasta el momento, alguna recomendación o sugerencia, tanto por parte de las personas que se encuentran presentes de manera física como de quienes participan de manera virtual. A quienes nos acompañan virtualmente, si tienen alguna consulta, por favor levanten la mano en la herramienta digital.

Asimismo, consultamos a las personas presentes en la sala si existe alguna inquietud.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

- a) **Consulta:** Siendo este corredor tan importante, los oferentes quisiéramos realizar un buen análisis técnico y económico de los estudios. ¿Es factible que tengamos acceso a ese producto?

Respuesta: Así es. Una vez que se presente la oferta y, posteriormente, para la empresa adjudicada. Por ahora estamos realizando esta presentación con los detalles



del proyecto y podrán formular todas las consultas necesarias para aclarar cualquier duda.

- b) **Consulta:** ¿La presentación que acabamos de ver estará disponible para la preparación de la oferta?

Respuesta: Sí, correcto. Será publicada en la página web junto con los documentos correspondientes.

- c) **Consulta:** Con relación a la parte técnica, observamos que dentro del capítulo de rehabilitación de pavimento existen rubros relacionados con fresado y retiro de material fresado. En ese sentido, la consulta es si ya se ha definido alguna escombrera para la disposición de ese material o si se contemplarán sitios de acopio para uso posterior del Ministerio.

Respuesta: Sí. El trabajo de rehabilitación consiste en un reciclado in situ; es decir, el mismo material fresado será reutilizado dentro del proceso constructivo correspondiente. Sin embargo, cualquier excedente deberá ser transportado a sitios de escombrera.

- d) **Consulta:** Entendemos entonces que el material será fresado y posteriormente reutilizado. ¿O se prevé algún otro uso para ese material?

Respuesta: El 70 % será reutilizado y el excedente será dispuesto en los sitios de acopio temporal, previa su disposición final.

- e) **Consulta:** La consulta está más relacionada con el tipo de intervención. Si se menciona un reciclado en frío y se establece que un 30 % corresponderá a material nuevo, entendemos que el 70 % del material existente será aprovechado. Ahora bien, quisiéramos entender mejor el procedimiento. El material fresado se mezcla con material nuevo y posteriormente se reincorpora dentro de la estructura de la calzada, ¿correcto?

La inquietud surge porque observamos que los espesores de pavimento son bastante variables a lo largo del corredor. No existe una estructura homogénea; vimos espesores de 12 cm, de 10 cm y de 8 cm.

Entonces, quisiéramos entender si van a tener un espesor estándar de reciclado y se lo va a aumentar. ¿Algo así es lo que queremos entender?

Respuesta: Sí, a lo largo de la vía tenemos diferentes de espesores, me parece que llegan desde 13 cm hasta 8. La mayoría está alrededor de los 12 cm. Pero este material será fresado y reciclado.

Considerando el 70% que se mezclará con los aditivos, los polímeros y finalmente, el excedente ya será retirado previo al proceso de compactación de este material.

- f) **Consulta:** Lo que se va a hacer como proceso es reciclarlo en frío, inyectar emulsión que tenga algún polímero y luego vamos a poner encima una capa como de slurry o micropavimento para protección, ¿cierto?

Respuesta: Así es.

- g) **Consulta:** En la presentación indicaron que existen dos fuentes de materiales y que las dos fuentes de materiales tenían una particularidad. Quisiéramos saber cuál es esa particularidad. Sobre todo, en la mina Copeto, que no es área de libre aprovechamiento.

Respuesta: Respecto de las fuentes de materiales, el estudio técnico ha determinado dos fuentes. La una, en la mina Copeto, tal como lo señala aquí la persona que hizo la consulta, esa área es una concesión minera privada. El contratista que no ingrese con



maquinaria o con equipos, podría adquirir el material procesado ya preparado para el trabajo.

No así el área de libre aprovechamiento que está ubicado en San Miguel de los Bancos, denominada Mija Río Blanco, es un área que tiene título a cargo del Ministerio de Infraestructura y Transporte a la que obligatoriamente deberá entrar con equipo, maquinaria, plantas de procesamiento y producción del material que requiera para la ejecución de la obra.

- h) **Consulta:** Al no tener el transporte enfocado dentro de las cantidades del pliego, como distancia media de más o menos 13 Km., es lo que pudimos nosotros determinar.

O sea, queremos mirar si con los dos materiales ustedes pudieran como un tema de balanceo, de transporte de material que hay que agregar, porque si bien es cierto se utiliza solamente una fuente de material como Copeto, que tendría una distancia al sitio de la obra. Pero en cambio si haces la otra parte de solo Río Blanco, vas a tener una distancia un poquito diferente.

Entonces, no sé si eso lo tomaron en cuenta o va a ser una responsabilidad de los oferentes de la mina que tenga, que eso podría diferenciar el precio que tenga de aquí.

Respuesta: En los estudios sí se consideraron las dos y obviamente para el tramo que le corresponde a cada una, como decíamos, la una está prácticamente al inicio, la otra al final, entonces para cada tramo como una ponderación se considera, así es, para cantidades de obra y presupuesto.

- i) **Consulta:** Yo sé que esa parte estamos adelantándonos en la parte técnica, pero por la parte del micropavimento, al ser de 2 cm el espesor, ¿va a tener alguna especificación especial? porque normalmente la capa de micropavimento tenemos los espesores de menor dimensión. Van a dar una especificación de tipo especial o va a ser una doble pasada, tal vez. ¿Lo han pensado así? ¿O sea, sí consta la especificación técnica especial? ¿Qué tipo de micropavimento sería? Tipo uno, dos.

Repuesta: Es parte de las especificaciones técnicas y consta ahí.

- j) **Consulta:** Y esas especificaciones sí van a estar disponibles para el proceso de licitación.

Repuesta: Sí, eso sí.

Agradecimiento por parte de la Moderadora de la Sesión:

Señores asistentes, agradecemos sus consultas. Procederemos a verificar si existen manos levantadas por parte de los participantes presentes en esta sesión virtual.

En virtud de que no se registran consultas adicionales, continuaremos con este evento de interacción temprana con el mercado y procederemos a abordar lo establecido en la Solicitud de Ofertas respecto de los criterios de evaluación y calificación.

5. INTERVENCIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En la Solicitud de Ofertas (SDO), numeral 3.1, capacidades financieras, señala:

- i. El Licitante deberá demostrar que tiene acceso o dispone de activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (distintos de pagos por anticipos contractuales) suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo, estimadas en USD 2'500.000,00 para el/los contrato/s en cuestión, descontados otros compromisos del Licitante. Esto va a ser aplicado tanto para entidades únicas como para los consorcios. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben cumplir con este requisito. El licitante también deberá demostrar a satisfacción del contratante que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y compromisos futuros en virtud del contrato.



- ii. El Licitante también deberá demostrar, a satisfacción del Contratante, que cuenta con fuentes de financiamiento suficientes para atender las necesidades de flujo de efectivo para las obras en curso y los compromisos futuros en virtud del contrato.
- iii. Deberán presentarse los balances generales auditados o, si no fueran obligatorios en virtud de las leyes del país del Licitante, otros estados financieros que el Contratante considere aceptables correspondientes a los últimos (7) siete años a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y dar cuenta de sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.

Los criterios señalados se aplican para Entidades Únicas, así como para los APCA's, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el SDO.

Respecto a la Facturación Media Anual de Construcción, numeral 3.2 del SDO:

El Licitante deberá presentar la Facturación Media Anual de Construcción de 15 millones calculada como el total de los pagos certificados recibidos por contratos en curso y o terminados en los (2) dos de los últimos (7) siete años. Esto es aplicable para entidades únicas y para consorcios todos los integrantes deben cumplir con el requisito.

Los criterios señalados se aplican para Entidades Únicas, así como para los APCA's. Para este último, todos los integrantes conjuntamente deben cumplir con el requisito; o cada integrante deberá cumplir con el 20% de este requisito. Y en el caso de un único integrante debe cumplir con el 40% de este requisito.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

Muchas gracias. Quisiera saber si tenemos dudas respecto al apartado de la capacidad financiera y facturación media anual. Esta consulta también para las señoras que se encuentran conectados.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

Se deja constancia que no existieron consultas y/o recomendaciones.

Agradecimiento por parte de la Moderadora de la Sesión:

Muchas gracias a todos, continuamos con los aspectos, con los criterios de evaluación que se propone para calificar la experiencia general y experiencia específica.

6. INTERVENCIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Continuación)

▪ Experiencia General y Específica:

Está previsto solicitar como experiencia en general en construcción, lo siguiente: Experiencia en contratos de construcción como contratista principal, integrante de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos diez (10) años a partir del 1 de enero de 2016.

Los criterios señalados se aplican para Entidades Únicas, así como para los APCA's, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el SDO. Para este último, cada integrante debe cumplir el requisito.

En cuanto a la experiencia específica, la gestión de contratos entre el primero de enero del 2016 y la fecha límite para la presentación de ofertas. Se requiere:

- Un (1) contrato de un valor mínimo USD 20'000.000,00; o bien
- Dos (2) contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 10'000.000,00, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que USD 20'000.000,00; o bien
- Tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 5'000.000,00, pero con un valor total de todos los contratos igual o mayor que USD 20'000.000,00; o bien



- Cuatro (4) contratos, cada uno de un valor mínimo de USD 5'000.000,00.

Contratos similares se refiere a la construcción o rehabilitación de vías o tramos de una longitud mínima de 25 km, cuya capa de rodadura sea de hormigón asfáltico en la cual se hayan incluido actividades o soluciones hidráulicas, señalización horizontal y vertical.

Los criterios señalados se aplican para Entidades Únicas, así como para los APCA's, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el SDO. Para este último, se debe considerar que todos los integrantes deben mantener ese requisito; y, un único integrante deberá acreditar experiencia en la construcción o rehabilitación de infraestructura vial.

Para los contratos anteriormente descritos y cualquier otro contrato sustancialmente terminado y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2016 y la fecha límite para la presentación de la Oferta, una experiencia mínima en construcción en las siguientes actividades clave terminadas satisfactoriamente:

- Área de intervención con capa de rodadura de al menos 10 000 m² con hormigón asfáltico o volumen de pavimento asfáltico reciclado por al menos 1 500 m³
- Señalización horizontal y vertical para una carretera de al menos 20 km.

Los criterios señalados se aplican para Entidades Únicas, así como para los APCA's, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el SDO. Para este último, se debe considerar que todos los integrantes deben cumplir ese requisito; y, un único integrante deberá acreditar experiencia en:

- Área de intervención con capa de rodadura de al menos 6000 m² con hormigón asfáltico o volumen de pavimento asfáltico reciclado por al menos 900 m³.
- Señalización horizontal y vertical para una carretera de al menos 15 km.

Referente a la experiencia específica en el aspecto de cumplimiento de las condiciones ambientales y sociales, hay que tomar en cuenta también que el contratista principal, integrante de un consorcio o subcontratista deberá acreditar experiencia, desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de presentación de las Ofertas, en el cumplimiento de la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial.

Los criterios señalados se aplican para Entidades Únicas, así como para los APCA's, para lo cual se deberá dar cumplimiento a lo señalado en el SDO. Para este último, se debe considerar que todos los integrantes deben mantener ese requisito; cada integrante debe cumplir con los siguientes requisitos: gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial; y, un único integrante debe cumplir con los siguientes requisitos: gestión de impactos y riesgos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación vial.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

Vamos a hacer una pausa y quisiera saber si existen consultas referentes a la experiencia específica descrita hasta este momento.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

- a) **Consulta:** Para la experiencia solicitada en la parte de gestión de aspectos ambientales, quisiera saber si el elemento que van a verificar es un certificado que demuestre que un proyecto haya elaborado un estudio ambiental y un plan de manejo ambiental, y si tiene



algún monto adicional que deba cumplirse, porque aquí no hay montos en el requisito para la evaluación.

Respuesta: Respecto de esta consulta, cada Licitante deberá presentar su Oferta con sus respectivos respaldos. El componente ambiental y social, aparte de cumplir con la normativa ambiental nacional, debe complementarse con los estándares ambientales y sociales del Banco Mundial.

En este apartado de experiencia específica, lo que se requiere, es la acreditación de experiencia en la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial. No tiene un monto establecido; sin embargo, si nos damos cuenta, está alineado con la experiencia específica del punto anterior.

- b) **Consulta:** El mismo Documento de Solicitud de Ofertas señala que, para los contratos detallados en el numeral 4.2 A y cualquier otro contrato sustancialmente completado y en ejecución como contratista principal, miembro de una asociación o subcontratista, se considerará la experiencia presentada desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha de presentación de ofertas.

Respuesta: Correcto. La consulta realizada será revisada más adelante en el apartado correspondiente a los formularios de la oferta. Esto también permitirá poner en conocimiento de las personas que se encuentran conectadas de manera virtual. La consulta surge precisamente de uno de los apartados del formulario que revisaremos dentro de unos minutos.

Agradecimiento por parte de la Moderadora de la Sesión:

Perfecto, muchas gracias. Continuamos con los criterios de evaluación que se consideraron en la Solicitud de Ofertas.

7. INTERVENCIÓN: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (Continuación)

▪ Equipo Mínimo:

Se puede observar todo el equipo mínimo requerido para la ejecución de la obra: camión cargador, compactador, escoba mecánica, excavadora de orugas, fresadora, motoniveladora, planta asfáltica, planta eléctrica, recicladora de asfalto, rodillo neumático, rodillo vibratorio, tanquero de agua, terminadora de asfalto, vehículo con caldero, vehículo de apoyo y volquetas para transporte.

Para justificar el cumplimiento del requisito de equipo mínimo, el licitante deberá demostrar su propiedad o compromiso de alquiler mediante certificados que avalen su disponibilidad.

▪ Representantes del Contratista y Personal Clave:

En cuanto al personal clave requerido para la ejecución de las obras, se establece:

- un superintendente de obra con título universitario de tercer nivel en Ingeniería Civil, experiencia general de al menos 12 años como superintendente de obra o equivalente en la construcción de obras de infraestructura y una experiencia específica de al menos 10 años como superintendente de obra o equivalente en obras de rehabilitación vial.
- Un residente de obra con título universitario de tercer nivel en Ingeniería Civil, experiencia general de 5 años y experiencia específica de 3 años como residente de obra.
- Un especialista en seguridad vial con título universitario de tercer nivel en Ingeniería Civil, experiencia general de al menos 7 años como especialista en seguridad vial y experiencia específica de al menos 4 años.
- Un especialista hidrológico-hidráulico con título universitario de tercer nivel en Ingeniería Civil, con especialidad en Hidrología, Hidráulica o afines; experiencia general



de al menos 7 años como especialista y experiencia específica de al menos 4 años en la construcción de infraestructura que incluya puentes vehiculares.

- Un especialista geotécnico con título universitario de tercer nivel en Ingeniería Civil, experiencia general de al menos 7 años en trabajos como especialista geotécnico. Aquí estamos hablando de geotecnia de pavimentos, porque el proyecto es exclusivamente de pavimentos. Experiencia específica de al menos 4 años como especialista geotécnico en la construcción de infraestructura vial que incluya puentes vehiculares.
- Un especialista ambiental con título universitario en Ingeniería Ambiental o carreras afines, experiencia general de al menos 5 años y experiencia específica de al menos 4 años en trabajos como especialista ambiental, residente de obra o equivalente en la construcción de obras de infraestructura vial que incluyan puentes vehiculares y obras de rehabilitación vial.
- Un especialista social con título universitario en Sociología o Antropología, experiencia general de 5 años y experiencia específica de 4 años.
- Un especialista en seguridad y salud en el trabajo con título universitario en Ingeniería en Seguridad y Salud Ocupacional o carrera afín, experiencia general de al menos 5 años en trabajos como especialista en seguridad y salud ocupacional, residente de obra o equivalente en la construcción de obras de infraestructura y una experiencia específica de al menos 4 años en trabajos como especialista en seguridad y salud en el trabajo, residente de obra o equivalente.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

Vamos a hacer una pausa y quisiéramos conocer si existen consultas respecto al equipo mínimo y al personal clave solicitado en el Documento de Solicitud de Ofertas. Consultamos también a las personas que se encuentran conectadas de manera virtual si tienen alguna consulta, estaremos atentos a que levanten la mano de manera virtual.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

Se deja constancia que no existieron consultas y/o recomendaciones.

Agradecimiento por parte de la Moderadora de la Sesión:

Muchas gracias. Vamos a dar paso ahora al capítulo de Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, para lo cual mis compañeros expondrán los detalles contemplados en el SDO.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

Permítannos un momento, por favor. Tenemos una consulta.

La usuaria que ha levantado la mano de manera virtual. por favor, adelante.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

- a) **Consulta:** Buenos días. Mi consulta es cuál es el valor del presupuesto referencial del proyecto.

Respuesta: Muchas gracias por su consulta. De acuerdo con las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, en los procesos de contratación no se publica el presupuesto estimado para este tipo de contrataciones. Por lo tanto, para atender su consulta, los Licitantes deberán presentar sus Ofertas considerando el listado de cantidades de obra y las demás condiciones técnicas detalladas en el Documento de Solicitud de Ofertas.

Asimismo, deberán considerar cada uno de los rubros y cumplir con todos los requisitos establecidos en el documento, incluyendo aspectos ambientales, sociales y de género, entre otros.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

Estimados, ¿Tenemos alguna otra consulta?



Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

- a) **Consulta:** Respecto a los equipos, ¿la evaluación será bajo el criterio de cumple o no cumple?

Respuesta: Sí, efectivamente. La evaluación será bajo el criterio de cumple o no cumple.

- b) **Consulta:** ¿Y para el personal? De igual manera.

Respuesta: Correcto.

Señores licitantes, quiero recordarles que el método de contratación correspondiente a esta obra es una Solicitud de Ofertas con dos sobres. Esto significa que existirá una propuesta técnica y una propuesta financiera.

En la evaluación técnica existirán dos tipos de criterios de evaluación: criterios de cumplimiento, bajo la modalidad de cumple o no cumple, y criterios sujetos a puntuación. Por lo tanto, es importante que revisen detenidamente el apartado correspondiente, donde se detallan los porcentajes y puntajes que serán otorgados para cada uno de los criterios de evaluación.

- c) **Consulta:** ¿Se aceptan compromisos de compra-venta en el caso de los equipos?

Respuesta: Correcto. El Documento de Solicitud de Ofertas establece que los Licitantes deben demostrar la disponibilidad de los equipos requeridos. Por lo tanto, deberán presentar la documentación que acredite dicha disponibilidad.

Agradecimiento por parte de la Moderadora de la Sesión:

Muchas gracias. Si no tenemos más consultas, continuamos con los aspectos ambientales y sociales.

8. INTERVENCIÓN: ESTÁNDARES AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BANCO MUNDIAL

Quisiera presentarles el Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, normativa aplicable a todas las intervenciones financiadas por este organismo a nivel mundial. Ecuador no es la excepción.

Este marco contempla diez estándares ambientales y sociales:

1. Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales.
2. Trabajo y condiciones laborales.
3. Eficiencia en el uso de recursos y prevención y gestión de la contaminación.
4. Salud y seguridad de la comunidad.
5. Adquisición de tierras, restricciones sobre el uso de la tierra y reasentamiento involuntario.
6. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos.
7. Pueblos indígenas y comunidades locales tradicionales.
8. Patrimonio cultural.
9. Intermediarios financieros.
10. Participación de las partes interesadas y divulgación de la información.

De estos (10) diez estándares, para este proyecto se ha considerado la activación únicamente de aquellos marcados en rojo, es decir, los estándares 1, 2, 3, 4 y 10.

El estándar número (5) cinco no se activa porque, debido al alcance y método constructivo de la intervención, no se prevén afectaciones a predios, expropiaciones ni compensaciones.

Tampoco se activa el estándar número (7) siete, ya que no se ha identificado la presencia de pueblos indígenas dentro del área de influencia directa del proyecto.



El estándar número (8) ocho tampoco se activa porque, de acuerdo con los registros del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, no existen elementos patrimoniales dentro del área de intervención. Además, la metodología constructiva contempla trabajos sobre la calzada existente, sin excavaciones profundas que puedan generar hallazgos arqueológicos.

Finalmente, el estándar número (9) nueve tampoco aplica para este proyecto.

En cuanto a los instrumentos ambientales y sociales específicos del proyecto, además de los estándares antes mencionados, contamos con un Marco de Gestión Ambiental y Social adaptado al contexto nacional, documento que se encuentra disponible en la página web del Ministerio. Este marco sirve de base para otros instrumentos, entre ellos el Marco para Pueblos Indígenas, que en este caso no aplica; la Política de Reasentamiento, que tampoco aplica; y el Plan de Participación de las Partes Interesadas.

Este último instrumento es particularmente importante, ya que permite identificar y mapear a los actores sociales ubicados dentro del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

Como ustedes conocen, este corredor constituye uno de los ejes viales más importantes del país, por lo que es necesario mantener informados a diversos actores, entre ellos cooperativas de transporte, operadores logísticos, establecimientos turísticos, balnearios y demás usuarios que se benefician de esta infraestructura vial.

Entonces, es importante informar a estos actores y cumplir con el Plan de Participación de Partes Interesadas, el cual también contempla un plan de divulgación. Contamos además con los Procedimientos de Gestión de Mano de Obra, donde se indican las condiciones que debe cumplir el contratista, así como con el Marco de Prevención de Violencia Basada en Género. Evidentemente, estos dos instrumentos son de cumplimiento obligatorio para esta intervención.

Tenemos los instrumentos ambientales y sociales estructurados para esta intervención, como es el PGAS complementario que ha sido desarrollado y cuyo cumplimiento es obligatorio.

De esos instrumentos activados para esta intervención tenemos el Plan de Participación de las Partes Interesadas, que involucra también un plan de consulta; el Plan de Gestión de Mano de Obra; y el Plan de Prevención de Violencia Basada en Género.

Todos estos están vinculados a un mecanismo de quejas y reclamos que estará activo durante la ejecución del proyecto, tanto bajo responsabilidad del contratista, la fiscalización y la entidad contratante, en este caso el Ministerio de Infraestructura y Transporte.

Adicionalmente, el contratista deberá presentar sus normas de conducta ambientales y sociales, el Plan de Gestión de Tráfico y Seguridad para la Comunidad y el Plan de Prevención de Violencia Basada en Género. Estos instrumentos, como digo, son específicos para esta intervención y son de cumplimiento obligatorio.

Conforme a lo explicado, adicionalmente ustedes encontrarán en el SDO que deben presentar las normas de conducta para prevenir el acoso sexual por parte del personal del contratista y garantizar el cumplimiento de dichas normas.

Asimismo, en la sección correspondiente a la estrategia de gestión y planes de ejecución para la gestión de riesgos, deberán presentar su Plan de Gestión Ambiental y Social del Contratista, el cual deberá elaborarse conforme a lo establecido en el Plan de Gestión Ambiental y Social Complementario de la intervención.



También deberán presentar el Plan de Prevención de Violencia Basada en Género, el cual debe incluir acciones orientadas a la prevención y respuesta frente a situaciones de explotación, abuso y acoso sexual.

El Plan de Gestión del Tráfico deberá garantizar la seguridad de las comunidades locales durante la construcción de este proyecto.

Adicionalmente, dada la coyuntura de seguridad que atraviesa el país, deberán incluir un esquema para un Plan de Gestión y Uso de la Fuerza de Seguridad, relacionado con la seguridad física durante la ejecución de la obra, de tal manera que se evite cualquier contratiempo para los trabajadores y el personal vinculado a la empresa que ejecutará esta obra.

Debemos tomar en cuenta que, para todas las condiciones ambientales y sociales del proyecto, además del cumplimiento de los Estándares Ambientales y Sociales del Banco Mundial, ustedes también deben cumplir con la normativa nacional referente a temas ambientales, de salud y seguridad ocupacional, así como aspectos sociales.

Deben considerar también que para este proyecto se debe presentar una garantía de cumplimiento ambiental y social, conforme lo establece el SDO en la sección pertinente.

Tomen en cuenta que, si se trata de un consorcio, cada socio debe presentar la declaración relacionada con explotación, abuso y acoso sexual. Cuando existan subcontratistas especializados, también deberán cumplir con este requisito.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

¿Existe alguna consulta referente a los aspectos ambientales y los requisitos mencionados tanto en el SDO como en la presentación?

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

- a) **Consulta:** La última parte en la que nos manifiestan sobre la seguridad física para el personal de obra. Esos costos no están considerados dentro de la lista de rubros del proyecto. Entonces, ¿bajo qué esquema se van a cotizar y pagar?

Respuesta: En esta etapa del proceso únicamente se solicita el esquema. Cuando el Licitante resulte adjudicado, deberá desarrollar el plan e incluir los costos correspondientes dentro de los costos indirectos de su presupuesto.

Es importante indicar que ustedes van a presentar únicamente un esquema, esos costos van a derivarse de las estrategias que ustedes mismos planteen. Entonces, el esquema posteriormente será desarrollado con mayor detalle. Por el momento, solamente se solicita un esquema. Los costos dependerán de las estrategias que ustedes mismos propongan.

Los documentos que se solicitan en este apartado de la Solicitud de Ofertas, incluido el esquema del Plan de Gestión y Uso de la Fuerza de Seguridad, forman parte de la Oferta. Ustedes, como licitantes, deben presentar dicho esquema junto con los demás documentos requeridos. En caso de resultar adjudicados, previo al inicio de la obra deberán presentar el desarrollo del esquema señalado en su oferta.

Los costos relacionados con este esquema y los demás planes dependerán de la estrategia que ustedes implementen para la ejecución del proyecto.

9. INTERVENCIÓN: CONSIDERACIONES LEGALES

Buenos días a todos los presentes y a quienes se encuentran conectados. Básicamente, voy a proporcionar información para las empresas extranjeras.



De acuerdo con la normativa vigente y la Ley de Compañías, toda empresa extranjera interesada en participar en procesos de construcción o explotación de recursos debe estar necesaria y obligatoriamente domiciliada en el país, de acuerdo con el artículo 6.

Las compañías o empresas extranjeras organizadas como personas jurídicas deberán domiciliarse en el Ecuador antes de la celebración del contrato correspondiente.

Adicionalmente, tienen que cumplir con lo establecido en el artículo 415, que se refiere a las compañías extranjeras.

Para que una compañía constituida en el extranjero pueda ejercer habitualmente sus actividades en el Ecuador, primero debe comprobar que está legalmente constituida. En cualquier país sabemos que, para constituirse como empresa, debe contar con la escritura de constitución, sus estatutos y el nombramiento de la persona o representante legal de la compañía.

Segundo, debe comprobar que, conforme a dicha ley y a sus estatutos, puede acordar la creación de sucursales y tiene la facultad de negociar en el exterior. No basta únicamente con que esté constituida legalmente en su país o que tenga un representante; adicionalmente, en sus estatutos debe constar que puede establecer domicilios en otros países fuera de su país de origen. Además, debe constar la competencia y atribución para negociar en el exterior.

Tercero, debe mantener permanentemente en el Ecuador un representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deban celebrarse y surtir efectos en territorio nacional.

Este será el representante legal. Una vez domiciliada la compañía, debe existir una persona en el Ecuador, no necesariamente el propietario de la empresa, ya sea que esta provenga de Suiza, Estados Unidos o cualquier otro país, con amplias facultades para representarla en todos los aspectos legales, administrativos y civiles.

Cuarto, debe constituir en el Ecuador un capital destinado a la actividad que vaya a desarrollar. Su reducción solo podrá efectuarse observando las normas establecidas en la ley para la reducción de capital.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

Muchas gracias. ¿Consultas hasta el momento?

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

Se deja constancia que no existieron consultas y/o recomendaciones referentes a este apartado. Teníamos una consulta pendiente y la vamos a atender antes de iniciar el capítulo de presentación y apertura de ofertas, la consulta es referente al equipo mínimo, tratado en el anterior punto:

- a) **Consulta:** ¿cuál es la potencia de la recicladora? Además, la potencia de la fresadora. ¿a qué se refieren con vehículo de apoyo y cuáles son sus características?

Respuesta: Respecto a los detalles y característica de los equipos, estos se revisarán dentro del documento de Solicitud de Ofertas (SDO). Las especificaciones técnicas de los equipos serán compartidas oportunamente.

Intervención por parte de la Moderadora de la Sesión:

Estimados se recuerda que la sesión de hoy hace referencia a un borrador de Solicitud de Ofertas y queremos conocer sus inquietudes y recomendaciones para realizar las mejoras que sean pertinentes y, posteriormente, publicar el proceso de contratación con el documento definitivo.



En dicho documento encontrarán aspectos técnicos, características de los equipos y demás especificaciones. Una vez publicado el proceso, existirá el período correspondiente para que ustedes formulen consultas de manera formal a través de los correos electrónicos designados para ese fin.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

Tenemos una consulta:

- a) **Consulta:** ¿qué fecha se tiene estimada para la publicación del proceso?

Respuesta: Estimamos que este proceso de contratación podrá publicarse aproximadamente dentro de (2) dos semanas. Recuerden que todas las recomendaciones realizadas en esta sesión serán analizadas y, de ser pertinente, incorporadas en el SDO definitivo, el cual se pondrá en consideración del equipo del Banco Mundial.

- b) **Consulta:** ¿Las preguntas o recomendaciones pueden enviarse mediante correo electrónico durante esta etapa?

Respuesta: Esta etapa de interacción temprana con el mercado se receptan sus recomendaciones sobre el borrador de Solicitud de Ofertas. Sin embargo, una vez publicado el proceso de contratación, se habilitará el período correspondiente para que ustedes realicen consultas formales a través de correo electrónico que será detallado en el documento de Solicitud de Ofertas.

Si no existen más preguntas, continuamos.

10. INTERVENCIÓN: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Señores asistentes, es importante que revisen de manera integral, tanto de fondo como de forma, todo lo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas.

Como les indiqué al inicio, este proceso de contratación se rige por las normativas y regulaciones establecidas por el Banco Mundial. El método de contratación corresponde a una Solicitud de Ofertas de dos sobres, una etapa y con poscalificación.

Esto significa que deberán presentar la información correspondiente a la Parte Técnica y la información correspondiente a la Parte Financiera, en sobres separados.

Con el fin de que el procedimiento sea más didáctico, hemos preparado un esquema sobre la forma en que debe presentarse la oferta. Presten mucha atención, porque si no se presenta conforme a lo establecido en el SDO, la oferta podría ser descalificada.

Recuerden que primero se calificará la Parte Técnica y posteriormente la Parte Financiera. Esto significa que en los formularios financieros no debe constar información técnica y viceversa.

Vamos a tener (1) un sobre exterior grande o, en su defecto, una caja. Este sobre exterior contendrá otros sobres, el cual deberá estar rotulado como "Oferta Original". Dentro de este sobre se incluirán (2) dos sobres adicionales, debidamente sellados y rotulados:

- Sobre 2.1: Oferta Original – Parte Técnica.
- Sobre 2.2: Oferta Original – Parte Financiera.

Respecto a las copias de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en el documento de Solicitud de Ofertas, se solicitarán (2) dos copias de la oferta técnica y dos copias de la oferta financiera.



Como pueden observar, la información técnica y financiera deberá mantenerse completamente separada en los sobres respectivos.

Asimismo, estamos solicitando una USB o unidad de almacenamiento.

En esta unidad de almacenamiento se encontrará la información correspondiente, y dicha unidad de almacenamiento deberá incluirse en el sobre correspondiente a la Parte Técnica.

De igual manera, en las Instrucciones a los Licitantes, dentro de la Sección Datos de Licitación (DDL), se detallará la fecha límite y el plazo para la presentación de ofertas. Esta información aún está por definirse, ya que dependerá de la fecha en que publiquemos el proceso de contratación.

Lo que sí podemos indicarles es que las ofertas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, ubicado aquí, donde nos encontramos esta mañana, en la ciudad de Quito, Ecuador, en la calle Juan León Mera N26-220 y avenida Orellana, en el Piso 17, en la Subsecretaría de Infraestructura del Transporte. Únicamente en este lugar serán recibidas las ofertas dentro del período, fecha y hora límite señalados en el SDO.

Conforme lo establece el documento en la IAL 23.1, el Contratante, no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al plazo estipulado para la presentación de Ofertas, de acuerdo con lo establecido en la IAL 22. Toda Oferta que sea recibida después de la fecha y hora límite será considerada tardía, rechazada y devuelta al licitante remitente sin abrir. Es decir, no basta solamente con encontrarse en el edificio, sino específicamente en el piso 17, dentro de la fecha y hora establecidas para la recepción de ofertas.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

Tenemos una consulta:

- a) **Consulta:** ¿No hay USB para la parte financiera o en el mismo dispositivo van ambas, financiera y técnica? ¿Solo será necesario un USB o uno para la parte técnica y otro para la parte financiera?

Respuesta: Vamos a revisar lo que establece la IAL 21.1.

"Sobre la oferta original, un sobre que contendrá únicamente la parte técnica de la oferta y se incluirá un pendrive con la información digital completa de la parte técnica."

Y otro sobre contendrá únicamente la parte financiera de la Oferta.

Aquí no se menciona la presentación de una USB para la parte financiera. Por lo tanto, para responder su consulta, la unidad de almacenamiento corresponderá únicamente a la parte técnica.

Y con respecto al tipo de unidad de almacenamiento, corresponde a una USB o pendrive.

11. INTERVENCIÓN: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS (Continuación)

■ Formularios de la Oferta – Parte Técnica.

Recuerden que dentro del Documento Estándar de Adquisiciones para Solicitud de Ofertas de Obras existen formularios específicos para la Parte Técnica y para la Parte Financiera.

Hemos preparado este esquema para facilitar su comprensión. Ustedes encontrarán esta información de forma más detallada en el documento; sin embargo, queremos que presten especial atención a cada uno de los requisitos que exigen los formularios.

Muchas veces sucede que nos olvidamos de incluir la validez de la Oferta, de firmar los formularios, de colocar la identificación de la Solicitud de Ofertas o incluso de completar los apartados relacionados con las garantías de cumplimiento y demás requisitos.



Por ello, es importante que revisen cuidadosamente cada uno de los cuadros y formularios. Este esquema es general, pero la responsabilidad de leer y completar cada numeral corresponde al licitante.

Dentro de los formularios de la Oferta se encuentra el Apéndice de la Parte Técnica denominado Propuesta Técnica.

En este apartado, los licitantes deberán detallar:

- Organización del sitio de las obras.
- Declaración del método constructivo.
- Propuestas de adquisiciones sostenibles.
- Calendario de movilización.
- Programa de construcción.
- Estrategias de gestión y planes de implementación ambiental y social.
- Normas de conducta del personal del contratista.
- Equipo propuesto.
- Personal clave.
- Otros documentos requeridos.

Es decir, deberán desarrollar cada uno de estos componentes.

Todo lo detallado en el SDO y lo expuesto por los integrantes del proyecto deberá resumirse y desarrollarse en los formularios correspondientes y sus respectivos anexos.

Por ejemplo, dentro del apartado “Otros” podría incluirse el esquema del plan de seguridad que estuvimos comentando anteriormente.

Por ello, es importante que ustedes revisen atentamente todos los requisitos establecidos en las diferentes secciones de la Solicitud de Ofertas.

- Respecto a la organización del lugar de las obras, los licitantes deberán proporcionar la información correspondiente sobre la organización del sitio de obra. Asimismo, deberán presentar la declaración del método constructivo. Además de describir las actividades de construcción y diseño, cuando corresponda, se deberá considerar si existen riesgos reales o potenciales y las cadenas de suministro necesarias para la ejecución del proyecto.
- Respecto a las propuestas de adquisiciones sostenibles, este aspecto no se especifica dentro de la Sección 7.
- Otro de los aspectos que deberá desarrollarse es el cronograma de movilización, así como las estrategias de gestión y los planes de implementación.
- En cuanto al formulario de normas de conducta del personal del contratista, podemos observar que las marcas señaladas hacen referencia a instrucciones. Estas instrucciones no son únicamente para ustedes, sino también para nosotros.
De hecho, el propio formulario contiene notas para el contratante y notas para el licitante.

Una vez que completen los formularios respectivos, deberán verificar cuidadosamente toda la información requerida.

Por ejemplo, este formulario solicita incluir:

- Nombre del personal del contratista.
- Firma.
- Fecha.

- Firma del representante autorizado del contratista.
- Fecha correspondiente.

Además, deberá incorporarse el Apéndice 1, que también hace referencia a las normas de conducta.

- Posteriormente ingresamos al apartado correspondiente al equipo del contratista. Los equipos señalados en el Documento de Solicitud de Ofertas deberán registrarse indicando su disponibilidad. Esto significa que no necesariamente deben ser de propiedad del licitante.

Conforme a lo establecido en la Solicitud de Ofertas, ustedes deberán demostrar su disponibilidad mediante documentos como compromisos de alquiler, compromisos de compraventa u otros documentos equivalentes.

Toda esta información deberá ser detallada en el formulario EQ.

En este formulario voy a detallar el equipo, la información sobre el equipo, la situación actual y la fuente, que nos informen si es propio, alquilado, leasing o fabricado especialmente. Y aquellos equipos que son propiedad del licitante tienen que mencionar lo que requiere el formulario: la propiedad del mismo.

- Referente a los subcontratistas, menciona la IAL 17.7 de la Sección II, Datos de la Licitación, que las partes de las obras para las cuales el contratante permite que los licitantes propongan subcontratistas especializados se designan de la siguiente manera: rehabilitación del pavimento y señalización horizontal y vertical.
- Formulario PER-1. Recordemos el personal y el recurso humano que requiere este proceso de contratación como mínimo, que ya fue detallado por mis compañeros especialistas técnicos en el tema. Ustedes van a detallar ese recurso humano que se requiere para este proceso de contratación y para una correcta ejecución en este formulario.

Ustedes van a tener que suministrar los nombres y otros detalles del representante del contratista y del personal clave debidamente calificado; es decir, que cumplan los requisitos señalados en el SDO, en el apartado correspondiente.

Vamos a detallar aquí el título de la posición, el nombre del candidato, la duración de su nombramiento, el tiempo destinado a la posición y el calendario planeado para esta posición. De hecho, tenemos un ejemplo que el propio Documento Estándar de Adquisiciones menciona.

Este formulario va relacionado con el formulario PER-2, donde hay un formato de hoja de vida. Por lo tanto, van a tener que desarrollar y adjuntar en la Oferta una hoja de vida por cada profesional requerido y propuesto por ustedes.

Atención en este formulario. Este formulario al final me indica que debe ser llenado y firmado por el representante del contratista o por el miembro del personal clave correspondiente. ¿Okay? Es decir, debe estar debidamente firmado conforme a lo requerido dentro del mismo documento.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

Voy a hacer una pausa porque tengo una mano alzada.

- a) **Consulta:** Con respecto al formulario, entiendo yo que firma el representante legal o el miembro del personal técnico. ¿Cualquiera de los dos o firman ambos? La última parte dice: "Nombre del representante del contratista o miembro del personal".

Respuesta: Este formulario tiene que ser firmado por el personal clave que ejercerá esa función dentro del contrato.

- b) **Consulta:** Entonces aquí firmaría cada profesional técnico y también el representante autorizado del solicitante. ¿Son dos firmas?

Respuesta: Sí, ambas personas.



Todos los formularios que se encuentran dentro de la Solicitud de Ofertas son declaraciones juradas. Está el representante legal de la firma, del apoderado o del consorcio, así como también las personas que se están habilitando para participar dentro del proceso.

Las personas que se habilitan son precisamente el personal clave y allí están calificando o describiendo cuáles son sus experiencias. Entonces, por eso sí es importante contar con la firma de ambos.

- c) **Consulta:** Al ser esto una declaración juramentada, como el resto de formularios, ¿no hay necesidad en esta etapa de adjuntar los respaldos del personal técnico?

Respuesta: Bueno, dentro de los formularios se encuentran el currículum y demás documentos requeridos.

Los documentos que acrediten la experiencia del personal clave deberán ser adjuntados para que los miembros del comité de evaluación puedan verificar la información que ustedes describen en los formularios.

- d) **Consulta:** ¿Todos los formularios deberán ser firmados electrónicamente o de manera física?

Respuesta: La presentación de la Oferta es de manera física. Esta documentación podrá estar firmada electrónicamente o, a su vez, de manera manuscrita. Por eso es que el SDO no hace una diferenciación en este aspecto.

Lo que sí deberá estar correctamente firmado.

Recuerden que la oferta deberá ser presentada de manera física en las instalaciones señaladas en el apartado correspondiente.

Lo que se deberá realizar es la firma electrónica de la documentación o la firma física de la documentación. Como ustedes van a adjuntar los formularios en su archivo digital, podremos constatar la validez de la firma electrónica como tal.

Sin embargo, no puede existir un mismo documento con dos tipos de firma.

- e) **Consulta:** ¿Será obligatorio presentar subcontratación en la Oferta?

Respuesta: Eso dependerá del Licitante. Si el Licitante considera que no tiene ciertos servicios y requiere subcontratarlos, podrá presentarlos. Caso contrario, dependerá de su capacidad.

En la IAL 17.7 se especifica cuáles son los aspectos de subcontratación permitidos en esta obra.

- f) **Consulta:** Había una diapositiva anterior que hablaba del DAAB. Se saltaron esa parte.

Respuesta: Les comento que dentro del Documento de Solicitud de Ofertas se menciona que la ejecución contractual se realizará con el Libro Rojo FIDIC. Por lo tanto, contempla un apartado o una subcláusula referente a esta Junta de Disputas, la cual también se va a presentar en la Oferta.

Recuerden que ustedes tienen que proponer los miembros de esta Junta de Disputas. Esta Junta de Disputas será conformada una vez que sea adjudicado el proceso de contratación.

- g) **Consulta:** Ese nombramiento de los miembros que nosotros proponemos, ¿tenemos que anexar algo o solamente los nombres?

Respuesta: Los nombres se especifican en el formulario y también las hojas de vida. El grupo de personas que el Licitante propone, de acuerdo con lo que establece el Libro Rojo FIDIC, más allá de presentar los nombres, deben adjuntar las hojas de vida.

Una vez adjudicado este proceso de contratación, se detallará en el instrumento contractual correspondiente quiénes serán los miembros de esta Junta.



Esta información la pueden encontrar dentro de las Condiciones Generales, en la subcláusula correspondiente, específicamente en la cláusula número 21 del Libro Rojo FIDIC.

12. INTERVENCIÓN: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS (Continuación)

○ Formularios de la Oferta – Parte Técnica.

- El formulario ELI 1.1. Este formulario nos va a permitir conocerlos. El nombre del licitante o, a su vez, si se trata de un APCA. Si se trata de un APCA, vamos a tener que detallar la información en el formulario ELI 1.2, el cual deberá ser completado por cada integrante del APCA del licitante.
- El formulario CON-2 nos permite conocer el historial de incumplimiento de contratos, litigios pendientes de resolución y antecedentes de litigios. El propio formulario especifica cuál es la información que debe detallarse. Asimismo, por favor, no olviden firmarlo y completarlo conforme al requisito.
- El formulario CON-3 corresponde a la Declaración de Desempeño Ambiental y Social, donde, como podemos observar, permite detallar cada uno de los aspectos descritos y requiere información dependiendo de la respuesta proporcionada.
- El formulario CON-4 hace referencia a la Declaración de Desempeño en Materia de Explotación y Abuso Sexual y/o Acoso Sexual.
- Formulario FIN 3.1. Ustedes van a tener que describir aquí la situación y los resultados financieros.
- El siguiente es el formulario FIN 3.2. Este formulario FIN 3.2 hace referencia a la facturación media anual de construcción.
- Formulario FIN 3.3, Recursos Financieros, donde ustedes especifican las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, activos reales libres de hipotecas, líneas de crédito y otros medios financieros netos de compromisos actuales, disponibles para satisfacer las demandas totales del flujo de efectivo de la construcción del contrato o contratos en cuestión, conforme se especifica en los criterios de evaluación de la Sección III del Documento de Solicitud de Ofertas.
- Formulario FIN 3.4, Compromisos Contractuales Vigentes y Obras en Ejecución.
- En el formulario EXP 4.1, van a detallar la experiencia general en construcción.
- En el siguiente formulario, EXP 4.2 A, la experiencia específica en construcción y gestión de contratos, y en el formulario EXP 4.2 B.
- El formulario EXP 4.2 C, donde nos vamos a detener porque teníamos una consulta. Les invito a revisar el criterio de evaluación contenido en el apartado de experiencia específica ambiental y social. Menciona el Documento de Solicitud de Ofertas que, para los contratos detallados en el formulario 4.2 A anterior y para cualquier otro contrato sustancialmente completado entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de presentación de la Oferta, se deberá acreditar experiencia en la gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial. Es decir, el criterio de evaluación me permite que, con la experiencia presentada en el formulario 4.2 A, con los montos requeridos, y con cualquier otro documento o experiencia, se pueda dar cumplimiento a este requisito. Pero atención: el formulario 4.2 C me especifica cuál es la experiencia requerida. El formulario 4.2 C me especifica que la experiencia es en gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales en obras de construcción o rehabilitación de infraestructura vial. Por lo tanto, voy a utilizar este formulario para detallar dicha experiencia.
En caso de que la experiencia presentada en los formularios 4.2 A y 4.2 B también cumpla con el criterio de evaluación ambiental y social, la voy a registrar aquí. Y cualquier otra experiencia, donde no necesariamente se cumpla con el monto



señalado, porque recuerden que este criterio no habla de un monto específico, sino del alcance de la contratación y de que se evidencie este requisito ambiental y social.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

- a) **Consulta:** ¿El monto que se va a colocar es el monto total del contrato? No hay que separar la parte ambiental.

Respuesta:

Correcto, es el monto total del contrato. De hecho, así hace referencia el formulario. Pero los miembros del comité de evaluación van a revisar que efectivamente se cumpla el criterio solicitado en este apartado del formulario 4.2 C.

- b) **Consulta:** La facturación media anual de construcción, que debe determinarse sobre 15 millones de dólares, se presenta mediante el formulario FIN 3.2. Como es facturación anual únicamente en construcción, ¿cuál es el soporte que necesita para que sea evaluado?

Para la facturación media anual de construcción, ¿cierto? Hay que llenar el Formulario 3.2. Como son datos de facturación anual únicamente de construcción, ¿cuál es el soporte que necesitan ustedes que entreguemos para esa verificación?

Respuesta: El Licitante deberá registrar las facturas que tengan relacionadas con contratos y demás documentos correspondientes de los últimos (2) dos de los últimos (7) siete años requeridos. De todas maneras, vamos a revisarlo y también lo tomaremos en cuenta para posteriormente, una vez concluida esta sesión, notificarles sobre este particular en el SDO definitivo, al momento que se publique el proceso.

13. INTERVENCIÓN: PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS (Continuación)

○ **Formularios de la Oferta – Parte Técnica.**

- El formulario correspondiente a la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Cabe recalcar que el documento de adquisiciones permite a la entidad contratante solicitar, a los señores licitantes, una garantía de mantenimiento de la oferta o, a su vez, una declaración de mantenimiento de la oferta. Para este proceso de contratación se requiere una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, la cual deberá estar correctamente llenada y firmada.

Hasta ahí corresponden los formularios de la parte técnica. Van a tener que completarlos y adjuntar la información correspondiente.

○ **Formularios de la Oferta – Parte Financiera.**

En el siguiente sobre vamos a encontrar los formularios de la Parte Financiera.

- Primero, la Carta de Oferta – Parte Financiera. No olviden revisar cada uno de los aspectos contemplados en ella.
- Luego, el listado de cantidades. En el Documento de Solicitud de Ofertas existe un listado de cantidades con la unidad de medida correspondiente para cada uno de los rubros, donde ustedes, señores licitantes, deberán llenar el precio unitario y el precio total. Atención en el cálculo correspondiente. En función de las lecciones aprendidas, hemos visto que en ocasiones existen errores de cálculo y errores aritméticos. Por ello, les pedimos especial atención en esos detalles para evitar inconvenientes en la Oferta Parte Financiera que será presentada por parte de ustedes.
- Tenemos también el resumen global, donde se han considerado sumas provisionales, aspecto al que también hace referencia el Libro Rojo.

Bien, estos formularios tienen que estar en el Sobre N° 2, correspondiente a la parte financiera.



Recuerden: Ninguna información de la parte financiera debe incluirse en la parte técnica y viceversa.

Quisiera saber si existe alguna duda por parte de los señores asistentes señores.

Consultas y/o recomendaciones efectuadas por los potenciales Licitantes:

- a) **Consulta:** Entendemos que también será suficiente, para acreditar la facturación anual, la declaración del impuesto a la renta y los estados financieros auditados, ya que estos documentos contienen esa información.

Respuesta: Sí, es correcto. Esa información consta en los estados financieros.

- b) **Consulta:** ¿el valor de USD 390.927,67 es fijo en el formulario de resumen global?

Respuesta: Sí, ese monto de sumas provisionales es el que se contempló para el borrador del documento de Solicitud de Ofertas.

- c) **Consulta:** El plazo que habían colocado en los pliegos, de 360 días para el contrato, ¿ya está definido o todavía no tienen determinado el plazo de ejecución de las obras? ¿Los 360 días?

Respuesta: Sí, 360 días. Son 180 días para la ejecución de la obra y 180 días para lo que corresponde a la recepción definitiva, es decir, la etapa de responsabilidad por defectos. O sea, son 180 días de plazo, (6) meses para construir.

- d) **Consulta:** La otra pregunta es si han planificado realizar una visita técnica al proyecto con el equipo consultor.

Respuesta: Sí, correcto. En el Documento de Solicitud de Ofertas vamos a indicar la fecha, la hora y el punto de encuentro para que ustedes puedan acceder al lugar y realizar la inspección correspondiente. Esto, una vez publicado el proceso de contratación.

- e) **Consulta:** Quisiera plantear una sugerencia de nuestra parte. Sería conveniente, si es posible, separar los dos rubros relacionados con la capa de base recuperada y el micropavimento, para que no estén incluidos dentro de un mismo rubro. Es una sugerencia.

Adicionalmente, quisiera saber si dentro de las especificaciones técnicas ustedes van a indicar el porcentaje de emulsión requerido para efectuar el reciclado, debido a que ya realizaron el estudio y conocen el residual del asfalto, así como el grado de deterioro de la capa asfáltica existente. Esto para que dicho porcentaje no tenga que ser asumido por los oferentes, porque de lo contrario cada uno podría considerar un porcentaje distinto de emulsión para el reciclado, que podría no coincidir con el previsto en los estudios. Y, pensando justamente en este punto, sería conveniente que lo mencionen directamente dentro de las especificaciones técnicas.

Y una pregunta adicional: ¿en esta etapa van a solicitar los precios unitarios o no? Porque normalmente, en los contratos financiados por el Banco Mundial, no suelen requerirse los análisis de precios unitarios, pero quisiera saber si en este caso sí se van a solicitar.

Respuesta: Respecto al rubro mencionado, está establecido a través de los estudios.

Con relación a las especificaciones técnicas, para el proceso de reciclaje, la inyección de polímeros y los demás aspectos vinculados, se encuentra detallado en los estudios correspondiente.

Respecto de su última consulta, relacionada con la inclusión de los APU, informamos que en el documento definitivo de la Solicitud de Ofertas que será publicado dentro del



presente proceso de contratación, se establecerá la aplicabilidad o no de este requerimiento.

- f) **Consulta:** Hace un momento indicaron que los estudios no se van a subir como parte del proceso. Sin embargo, quisiera saber, en la parte ambiental, a qué nos veremos obligados si esos estudios no son publicados.

Respuesta: Sí se va a subir el PGAS complementario porque forma parte del contrato. Todos los instrumentos y documentos ambientales y sociales son parte integrante del contrato y, con base en el PGAS complementario, la contratista deberá elaborar el PGAS del contratista, además de cumplir con los demás aspectos que habíamos indicado durante la presentación.

De todos modos, los documentos que serán entregados a ustedes estarán publicados en la página web una vez que se publique el proceso de contratación.

- g) **Consulta:** ¿Por qué razón los estudios no serán publicados de manera integrada para los posibles oferentes?

Respuesta: Una vez que se publique el proceso de contratación con el SDO definitivo, dentro de este documento constará el Anexo 1, donde se encuentra la descripción del proyecto, conjuntamente con la tabla de cantidades, así como los documentos técnicos de los estudios para que ustedes puedan preparar su oferta.

Adicionalmente, también se publicarán los documentos ambientales y sociales en su versión definitiva, para que ustedes puedan estructurar su oferta.

Adicionalmente, se hace referencia a que la Solicitud de Ofertas (SDO) establece que el Licitante adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento y la Garantía por Anticipo, las cuales deberán ser emitidas bajo la modalidad de Garantías Bancarias y conforme al modelo establecido en el SDO.

Despedida por parte de la Moderadora de la Sesión:

Señores asistentes, muchísimas gracias por acompañarnos esta mañana.

Consideramos que cada uno de sus aportes es fundamental para poder contar con un Documento de Solicitud de Ofertas óptimo, que les permita presentar adecuadamente su capacidad técnica, financiera, ambiental y social, y así lograr el éxito de este proceso de contratación.

Les invitamos a mantenerse atentos a nuestra página web y demás medios oficiales, donde se publicará el proceso de contratación y toda la documentación correspondiente, para que ustedes tengan acceso a la información respectiva conforme a lo establecido en la Solicitud de Ofertas.

A nombre del Proyecto de Reconstrucción Resiliente de Emergencia y a nombre del Ministerio de Infraestructura y Transporte, muchísimas gracias.

Que tengan una excelente tarde.